hice saver el Decreto que antecede a D.n Manuel
y Ferreto, Jno y Rex.or perpetuo de esta villa, en su persona
doy fee=

Thorrecilla

En dha villa, y en el mismo dia mes, y año, yo el Ess.no
hice saver uno de los Decretos que antecede por lo que a
a D.n Diego Melgares de Aguilar Jno y Rex.or perpetuo
en su persona doy fee=

Thorrecilla

En Caravaca en el insinuado dia mes, y año, yo el
notifique uno de los decretos precedentes por lo que
corresponde a D.n Juan Navarro Arbizu, Adm.or
Caudal de obras pub.cas en su persona doy fee=

Thorrecilla

En la villa de Caravaca, a diez y ocho de Agosto de mil seis
setenta y siete se junto el Consejo Just.a y Regimiento
ser los S.res D.n Miguel de Robles Marin Rex.or perpetuo
de Cano de este Ayuntam.to por ocupacion de su S.a el S.or D.n
Ximenez de Arriaga del Consejo de S. M. y su Alc.e
R.l Sala del Crimen de la Ciudad de Valencia, rexente la R.
ris dic.on ordinaria de esta dha villa, D.n Andres de Quesada,
Juan Luis Luzan, D.n Diego Melgares de Aguilar, D.n
de Moia y Robles, D.n Pedro Antonio Marin, D.n Manuel
tillo, y Ferreto, D.n Ygnacio Lopez Muñoz, D.n Pedro Lopez
D.n Juan Jph Cheri, y D.n Joaquin de Dios Rex.res perpetuos
y los S.res D.n Jph Amaia, y D.n Pedro Antonio Velasco
tados de este Comun, y se acordo lo sig.te

Entrega del nuevo Engaste de la SS.ma Cruz

El S.or D.n Pedro Antonio Marin Alfixea: Dijo: que en
tud de la Comision, que por este Ayuntam.to se le dio en el mes
febrero de este año, para que en Compañia del S.or D.n Jph
rreño Melgares pasasen a la villa, y Corte de